



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 204

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2019

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación, ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 89 de fecha 08.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 38 horas cronológicas semanales, conforme PADEM, PIE y SEP.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 27 HORAS PADEM : 10 HORAS SEP : 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: INICIAL
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



ISAAC PERALTA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIA AGUAYO BUSTOS  
ALCALDESA (S)

PAB / IPI / OBS / MMW / MOCC / eot

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

18 ENE 2019